"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

ADENDA Nº 01/2011
CONTRATO Nº 35/2011 - REF.: LCO 08/2011

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por la **LIC. ROSALVA IBARRA**, Encargada de Despacho, designada mediante la Resolución STP Nº445, de fecha 25 de noviembre de 2011, con domicilio legal y especial en la calle Estrella 505 esq. 14 de Mayo de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado la CONTRATANTE, y por la otra **PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ,** con RUC Nº 240095-2, representada por el **SR. JUAN LEONCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Nº 240.095, con domicilio en la calle Dr. Víctor Idoyaga y B.R. González,, en adelante EL PROVEEDOR

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones en la siguiente cláusula del Contrato:

- **Cláusula Cuarta:** Precio y Valor del contrato.

Considerando la solicitud del Sr. Jorge Luis Talavera, Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social del la Presidencia de la Republica, quien ha solicitado la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato Abierto Nº 35/2011; teniendo en cuenta la imposibilidad de iniciar nuevo proceso de llamado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Clausula Cuarta: Precio y Valor del Contrato.
Se aplicará una ampliación del 20% sobre del monto total del previsto para el **Lote 04, Servicio de Vajilleria;** se amplía por un monto máximo de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) y para el **Lote 05, Servicios de comunicación para eventos;** se amplía por un monto máximo de Gs. 2.997.920 (Guaraníes dos millones novecientos noventa y siete mil novecientos veinte).----------

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO Nº 35/2011- REF.: LCO 08/2011, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30, días del mes de noviembre del año dos mil once.

JUAN LEONCIO MARTINEZ G.
Contratista

LIC. ROSALVA IBARRA
Encargada de Despacho
Contratante

MARTINEZ
Martínez G.
RUC. 240095-2
González y Dr. Víctor Idoyaga
Cel.: 0981-434.396

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 445/2011

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 25 de noviembre de 2011

VISTO : La participación en el **Cuarto Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda**, como Jefe de la Delegación Paraguaya designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizarse en la Ciudad de Busán, Corea, del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2011, y la **Misión Oficial de Cooperación Internacional al Estado de Qatar**, a fin de explorar oportunidades de cooperación técnica y financiera para incrementar la inversión en el área social, los días 05 y 06 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO : Que, es necesario designar a la Encargada de Despacho para tomar las medidas pertinentes para el normal funcionamiento de la institución mientras dure la ausencia del titular.

Que, el Art. 8° del Decreto 4.070/2004 "Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la Republica" textualmente dice: "El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Designar** a la **Lic. Rosalva Ibarra Collar**, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, del 26 de noviembre al 08 de diciembre de 2011.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 25 NOV 2011
FIRMA:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

HUGO ROYG ARANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Telefax: 450.429
www.stp.gov.py